



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 1080 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 09 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 11274 SIAF N° 20248, de fecha 15 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Adm. Luis Ángel Hinostraza Bastidas, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 7229-2022-GRJ, de fecha 22 de diciembre de 2022, remitido por el Ing. Jorge L. Crisostomo Campos Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 72-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 664-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 960-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 451-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 26 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 759-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de mayo de 2025, remitido por el Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 601-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con Orden de Servicio N° 11274 SIAF N° 20248, de fecha 15 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Adm. Luis Ángel Hinostraza Bastidas, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a

ORAF	
DOC. N°	9342582
EXP. N°	57.30431



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

nombre de **SANTOLALLA DAMIAN OLIVIA DEL RIO** por el **SERVICIO DE PINTADO EN DEMARCACIONES DE LOSA DEPORTIVA A TODO COSTO, PARA LA OBRA: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN"**, por el monto de S/. 4,940.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 7229-2022-GRJ, de fecha 22 de diciembre de 2022, remitido por el Ing. Jorge L. Crisóstomo Campos Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO, a favor de **SANTOLALLA DAMIAN OLIVIA DEL RIO**, por el **SERVICIO DE PINTADO EN DEMARCACIONES DE LOSA DEPORTIVA A TODO COSTO, PARA LA OBRA: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 11274 SIAF N° 20248, por el monto de S/. 4,940.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 72-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **SANTOLALLA DAMIAN OLIVIA DEL RIO** con RUC N° 10405455337, por el **SERVICIO DE PINTADO EN DEMARCACIONES DE LOSA DEPORTIVA A TODO COSTO, PARA LA OBRA: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 11274 SIAF N° 20248, único entregable, por el monto de S/. 4,940.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 664-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **SANTOLALLA DAMIAN OLIVIA DEL RIO** ha cumplido con la ejecución del 100% del **ÚNICO ENTREGABLE** por el monto de S/. 4,940.00 Soles de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PINTADO EN DEMARCACIONES DE LOSA DEPORTIVA A TODO COSTO, PARA LA OBRA: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN - III ETAPA"**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la **ORDEN DE SERVICIO N° 11274 con SIAF N° 20248**, en virtud de lo expuesto, se concluye que **NO** corresponde la aplicación de penalidades, en consecuencia, esta dependencia emite **OPINION TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**; por el importe de S/. 4,940.00 Soles y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 960-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

de **SANTOLALLA DAMIAN OLIVIA DEL RIO** por el importe de S/. 4,940.00 Soles, por el **SERVICIO DE PINTADO EN DEMARCACIONES DE LOSA DEPORTIVA A TODO COSTO, PARA LA OBRA: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MINUCIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN"**, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2319, Meta 636, específica 2.6.2.2.4.5, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el monto de S/. 4,940.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 451-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 26 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **ÚNICO ENTREGABLE**, conforme a la Orden de Servicio N° 11274 SIAF N° 20248, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PINTADO EN DEMARCACIONES DE LOSA DEPORTIVA A TODO COSTO, PARA LA OBRA: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MINUCIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN – III ETAPA"**, por el monto de S/. 4,940.00 Soles, a favor del contratista **SANTOLALLA DAMIAN OLIVIA DEL RIO**, sin incurrir en penalidad y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 759-2025-GRJ/GRI-SGO, de fecha 27 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **SANTOLALLA DAMIAN OLIVIA DEL RIO** por el **SERVICIO DE PINTADO EN DEMARCACIONES DE LOSA DEPORTIVA A TODO COSTO, PARA LA OBRA: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MINUCIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 11274 SIAF N° 20248, por el monto de S/. 4,940.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 601-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 11274 SIAF N° 20248, por el **SERVICIO DE PINTADO EN DEMARCACIONES DE LOSA DEPORTIVA A TODO COSTO, PARA LA OBRA: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MINUCIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN"**, del cumplimiento del servicio se puede evidenciar que el proveedor **SANTOLALLA DAMIAN OLIVIA DEL RIO** con RUC N° 10405455337, cumplió con el servicio dentro del plazo previsto en la O/S N° 11274, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2022, quedó en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 636, Fuente de Financiamiento: R.D. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.2.4.5, por el monto de S/. 4,940.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2319.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **SANTOLALLA DAMIAN OLIVIA DEL RIO** por el **SERVICIO DE PINTADO EN DEMARCACIONES DE LOSA DEPORTIVA A TODO COSTO, PARA LA OBRA: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 11274 SIAF N° 20248, por el monto de S/. 4,940.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del area usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **SANTOLALLA DAMIAN OLIVIA DEL RIO** por el **SERVICIO DE PINTADO EN DEMARCACIONES DE LOSA DEPORTIVA A TODO COSTO, PARA LA OBRA: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 11274 SIAF N° 20248, por el monto de S/. 4,940.00 (Cuatro Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 636
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.2.4.5.
MONTO	: S/. 4,940.00 Soles
C.P. NOTA	: N° 2319

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
 C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 JUL 2025

.....
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL